

al propio tiempo la Satisfacción con
que queda este Ayuntamiento y demás
que forme una Censilla exposicion
o enorabuena a la R. Persona. Lo
qual practicarán los Abogados Ti-
tulares y se hará presente para
su aprobacion y determinacion lo conve-
niente.

El Sr. D. Juan de Espadero disp. se
separa de la anterior Resolucion en
quanto no se conforma con la publica-
cion que tiene propuesta en su dicta-

Lo qual acordó esta Ciudad por ante
Sr. D. Juan de Espadero de que damos
fée

[Faded handwritten text and signatures]

En la Ciudad de Cartagena y Casas de
la Morada del Sr. Governador Politico
y Militar de esta Plaza la mañana de
hoy diez y nueve de Abril de mil ochocien-
tos ochenta y siete mediante la competente cita-
cion despachada a el efecto se congregaron
a Cavildo Meridiano de Justicia Dho Sr.

